

AGENCIA ESPECIAL
DE
PATENTES Y MARCAS

Clase 55

113189

"UN NUEVO MUEBLE UNIVERSAL"

D. Joseph Schranz



MEMORIA DESCRIPTIVA

de una patente de invención por 20 años para España y sus colonias por "Un nuevo mueble universal" (grupo 6, clase 55) á favor de D. Joseph Schranz, residente en Barcelona (España) Paseo de Gracia 11.

El objeto de esta patente de invención es un nuevo mueble universal.

Este mueble, objeto de mi invención presenta en si un dormitorio completo.

Como se verá más adelante, el mueble presentado en fig. 1 cerrado, en fig. 2 abierto y en figs. 3,4,5 en detalles, se compone de una cama, un almohadon, una mesa, una mesita de noche, estante para zapatos, espejo ropero, lavabo, compartimento para ropa blanca y un cajon para sábanas y otros accesorios de cama.

Refiriendome detalladamente á los dibujos muestran: -a- una persiana, -b- una puerta, -c- un espejo, -y- bisagras del espejo, -d- mesa, -e- armazón de la cama, -g- patas de la misma, -z- travesaño, -g- patas de la mesa, -h- parte extensible, -k- mesita de noche -l- lavabo, -m- espacio interior, -n- cajon, -i- puerta del armario -p- almohadon, -u- espacio posterior, -o- sitio para la ropa blanca.

Como se vé el mueble cerrado presenta al exterior una forma de un guardarropa, pero subiendo la persiana -a- se puede sacar la cama -e- que queda en el interior de dicho espacio cubierto por -a-. Además queda en la parte posterior de esta misma pieza la parte -u- que sirve de ropero. El almohadón -p- sirve de prolongación de la cama -e- y en estado cerrado se halla en la parte inferior de este mismo departamento.

La mesa esta formada por la tabla -d- y una pata extensible -g-h pudiendo tener además las patas correspondientes en cada angulo. Encima del hueco -d- cerrado por la tabla de la mesa se halla el espejo -c- unido mediante bisagras á su soporte.

En el espacio cerrado por la tabla de la mesa hay dos divisiones -k- que pueden servir para guardar zapatillas, etc. de un lado y articulos de mesa de noche en el otro lado. La puerta -b- cierra el ultimo departamento en el cual se halla en la parte superior -o- un departamento para la ropa blanca y en la parte central -l- el lavabo reversible y en la parte inferior -m- un espacio para guardar calzado ú otras prendas. Finalmente hay en la parte más baja un cajón -n- que puede servir para la ropa de cama, sabanas, mantas etc.



De esta manera en un solo mueble se combina un dormitorio completo.

Se sobreentiende que se puede cambiar libremente el tamaño, material, forma, combinación y disposición de las piezas sin apartarse de la idea del invento que estriba en la obtención de un mueble que encierra en si todos los muebles que se necesitan para un dormitorio. Asimismo se podrán disponer uno ó varios de estos muebles combinados entre si para dormitorios en institutos, escuelas, dormitorios publicos, fondas, albergues y otros establecimientos del ramo.

Debe llamarse la atención al hecho de que servirá preferentemente para matrimonios modestos que no disponen más que de una habitación, ya que cerrado el mueble, la estancia queda completamente libre para colocar, muebles de comedor, teniendo de esta manera en una sola habitación dormitorio, sin que se vea ninguna cama, sino unicamente un armario que en ultimo caso puede cubrirse aun con una cortina corredera.

La cama en este caso se puede disponer más ancha, ó bien colocar dos muebles contiguos.

Lleva este mueble tambien la ventaja de que por ejemplo en un albergue donde duermen muchas personas extrañas entre si, no se puede sustraer nada, ya que guardando todo en el armario en la parte posterior del espacio destinado á la cama, queda todo perfectamente protegido por el almohadón y la cabeza del ocupante de la cama, ya que será imposible abrir la puerta sin retirar el almohadón.

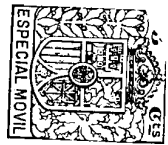
Por lo antes expuesto se comprenderá la utilidad tan importante de dicho mueble que constituirá en un ahorro enorme de espacio y de gastos de muebles.

Y como este mueble está comprendido en el art. 12 de la Ley vigente de Propiedad Industrial podrá ser objeto de una patente de invención por 20 años para España y sus colonias.

N O T A

La patente de invención cuyo privilegio se solicita para España y sus colonias deberá recaer en "Un nuevo mueble universal" (grupo 6, clase 55) siendo lo que se declara como nuevo y de propia invención lo siguiente:

1º "Un nuevo mueble universal" caracterizado por el hecho de que se haya dispuesto un mueble dividido en varios compartimentos con el fin de contener una cama, mesa, mesita de noche, almohadon, lavabo, armario, compartimentos para ropa blanca, calzado, ropa de cama, y otras prendas.



2º "Un nuevo mueble universal" caracterizado por el hecho de que se haya dispuesto uno ó varios espejos mediante bisagras con el fin de poder colocarlos apropiadamente para su uso.

3º "Un nuevo mueble universal" tal como se ha descrito y demostrado en los dibujos adjuntos.

Consta de 3 hojas mecanografiadas en una sola cara.

Barcelona 18 Mayo 1929

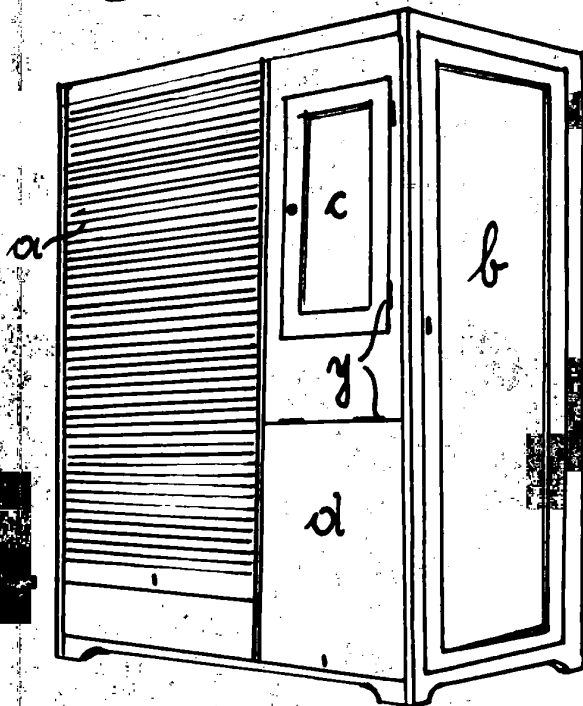
JUAN DE LA TORRE

P. P.

DILIGENCIA: La precedente memoria descriptiva y hojas de plano que forman parte de la misma son copia exacta del original que obra unido al expediente de patente de invención, por veinte años, señalado con el número 113.189, cuyo registro se solicitó en dieciocho de mayo de mil novecientos veintinueve por Don Joseph Schranz, domiciliado en Barcelona.- Madrid a treinta de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.-

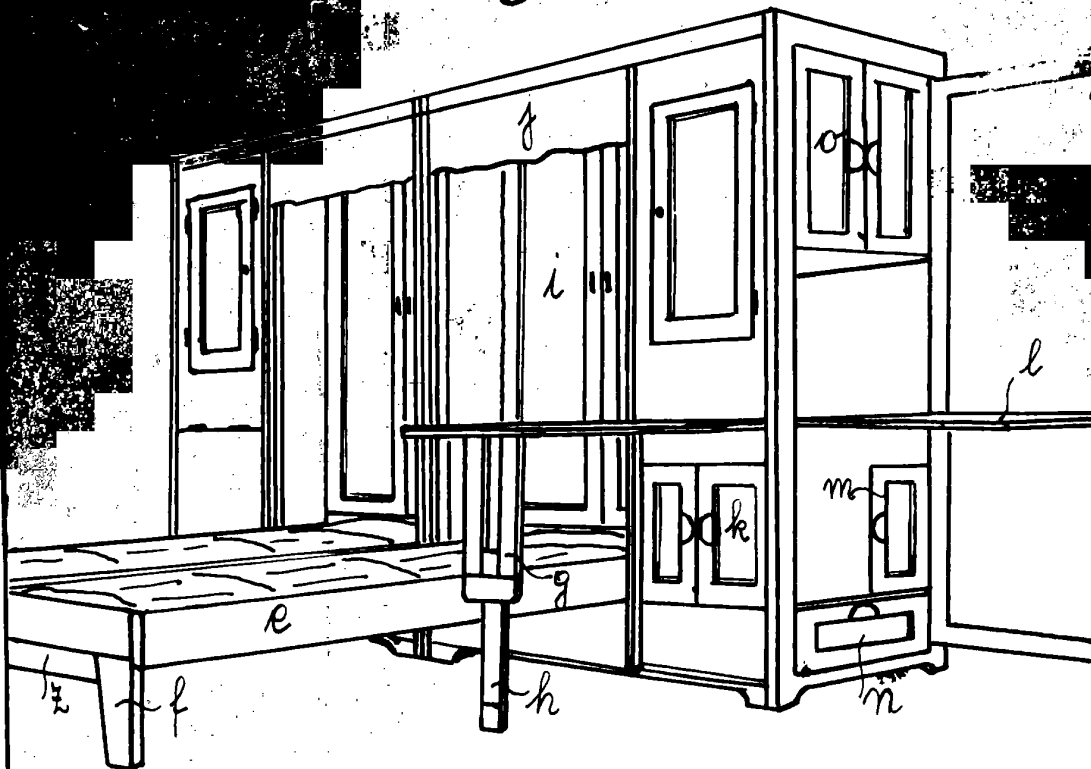
EL SECRETARIO DEL REGISTRO
DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL,

Fig. 1



Escal. Variable

Fig. 2



1-15794
JUAN DE LA TORRE

F.P. [Signature]

Fig. 3



Fig. 4

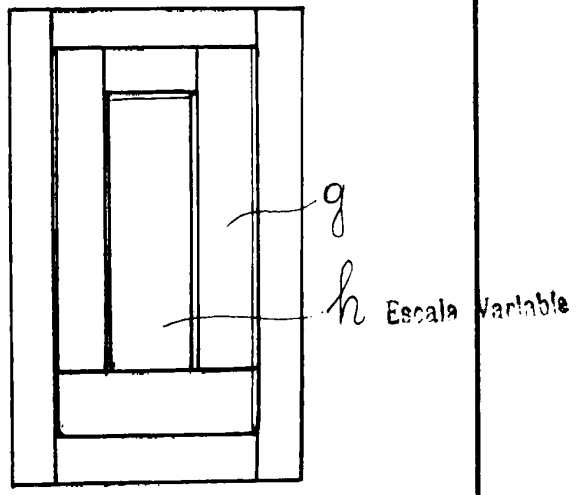
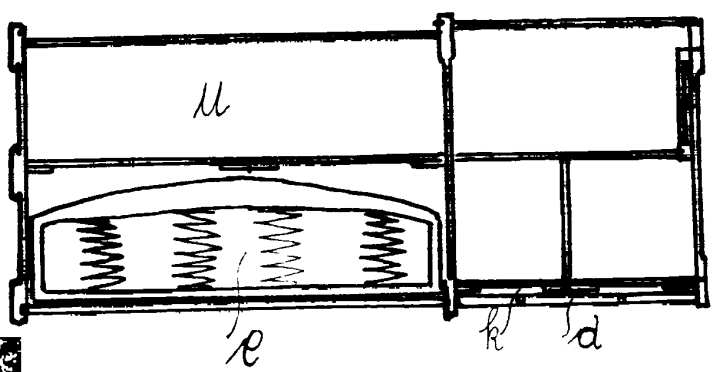


Fig. 5



12 1874
 JUAN DE LA TORRE
 F. F. *[Signature]*